

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2023

En la ciudad de Cieza, a veintitrés de enero de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, y Don Antonio Montiel Ríos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 03/01/23 Y 05/01/23.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 3 de enero de 2023
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 5 de enero de 2023

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LOS “SERVICIOS POSTALES DE CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS”. GEN-CTTE/2023/1

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato de los “SERVICIOS POSTALES DE CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS”; atendido que:

Primero.- Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- En la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo de UN AÑO, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de tres años.

Tercero.- El contratista, ante la posibilidad de prórroga del contrato establecida en el citado pliego de condiciones, comunica la conformidad de la prórroga del contrato por un periodo de UN AÑO, estableciéndose la misma desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, en las mismas condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones, como en el contrato que rige dicha contratación.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con ENVÍOS PREVinsa, S.L., con C.I.F. B73780900, para los “SERVICIOS POSTALES DE CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS”, desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, ambos inclusive, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ACEPTACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PRESENTADA PARA RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO”. GEN-CTTE/2022/152

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Visto el expediente para la contratación de las obras “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO”, en tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto simplificado; y,

Atendido, que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 15 de diciembre de 2022, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F, requiriéndole mediante comunicación enviada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que presentara la documentación necesaria para la adjudicación del contrato. Atendido, que JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, presentó la garantía requerida para la adjudicación del contrato, por importe de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (4.732,10 €), ingresada en efectivo con fecha 27 de diciembre de 2022.

Atendido, que JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con fecha 10 de enero de 2023, presenta aval de la entidad CAJAMAR CAJA RURAL, S.C., por importe de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (4.732,10 €), inscrito en su Registro Especial de Avalués con el número 184793, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones del contrato para ejecución de las obras “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO”, solicitando la sustitución del aval por la fianza ingresada en efectivo por el mismo concepto.

Considerando que el órgano competente para resolver, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por Resolución de delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de fecha 1 de junio de 2020, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la sustitución de la garantía definitiva presentada por JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F, incorporando al expediente el aval de la entidad CAJAMAR CAJA RURAL, S.C., por importe de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (4.732,10 €), inscrito en su Registro Especial de Avalués con el número 184793, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones del contrato para ejecución de las obras “ALMACÉN DE APOYO Y



CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO”.

2º.- Devolver la garantía definitiva ingresada en efectivo con fecha 27 de diciembre de 2022 para el mismo concepto.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA.

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Habiéndose comprobado que no ha sido designado representante de este Ayuntamiento en el contrato adjudicado por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022 a ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L., con C.I.F. B73939472, para la ejecución de las obras de “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA”, es por lo que a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Designar al Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, Don Carlos Verdú Sandoval, facultativo representante del Ayuntamiento de Cieza para la firma de los documentos que se precisen por parte de este Ayuntamiento, derivados del contrato para la ejecución de las obras de “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA”, incluida la firma del Acta de Recepción de la Obra.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a Don Carlos Verdú Sandoval, designado facultativo representante del Ayuntamiento de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS TAXI 2023.

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, Reguladora del Transporte Público de Personas en Vehículos de Turismo por medio de Taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi en el Municipio de Cieza, se hace preciso proceder a la aprobación de la tarifas correspondientes a dicho servicio para el ejercicio de 2023, el concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar las siguientes tarifas de aplicación al Servicio de Taxi en el Municipio de Cieza para el ejercicio 2023:

CONCEPTO	TARIFA (€)
URBANO DIURNO (7:00 a 22:00 horas)	
Bajada de bandera	2,45
Hora de parada	20,09
Kilómetro recorrido	1,05
URBANO NOCTURNO, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (22:00 a 7:00 horas)	
Bajada de bandera	3,05
Hora de parada	25,34
Kilómetro recorrido	1,31
SUPLEMENTOS	
Servicio de recogida en estación autobuses, ferrocarril y puerto	1,30
Servicio de recogida en aeropuerto	3,60
Maletas y bultos (excepto sillas de ruedas o elementos técnicos de ayuda a las personas con movilidad reducida)	0,60
Animales de compañía (excepto perros guía)	1,30
Nochebuena y Nochevieja (desde las 20:00 horas del día de Nochebuena o Nochevieja a las 8:00 horas del día siguiente)	4,00

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, al objeto de que, previos los trámites oportunos, se autorice la aplicación de las citadas tarifas en el municipio de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

RENUNCIA DEL EJERCICIO DE DERECHO DE ADQUISICIÓN
PREFERENTE DE LA FINCA 14.824 SITA EN PARTIDO DE ASCOY. GEN-
PATR/2022/121

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Presentado escrito en este Ayuntamiento por don Santiago Augusto Ruiz Rodríguez, comunicando que la mercantil Agrícola Ascoy, SL ha adquirido la finca registral nº 14.824 sita en el partido de Ascoy, colindante con monte público de propiedad municipal, y

Resultando, que el Artº 25 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga a las administraciones públicas propietarias de montes públicos la posibilidad de ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las transmisiones onerosas de terrenos que sean colindantes con dichos montes o constituyan enclavados de los mismos, disponiendo asimismo el citado artículo los requisitos y plazos establecidos para llevar a cabo el mencionado derecho de adquisición preferente.

Resultando, que obra en el expediente tramitado al efecto, informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que la finca descrita anteriormente, aún siendo colindante con monte público de propiedad municipal, no presenta valor medioambiental o de otra naturaleza que justifique el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de este Ayuntamiento, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio de adquisición preferente de la finca registral nº 14.824 sita en el partido de Ascoy , colindante con monte público de propiedad municipal, propiedad de la mercantil Agrícola Ascoy, SL, en base a los hechos y consideraciones técnicas aludidas en la presente propuesta.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

RENUNCIA DEL EJERCICIO DE DERECHO DE ADQUISICIÓN
PREFERENTE DE LA FINCA 21.929, PARTIDO VENTA DEL OLIVO. GEN-
PATR/2022/125

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Presentado escrito en este Ayuntamiento por doña María Dolores Salinas Camacho, comunicando que proyecta comprar la finca registral nº 21.929 sita en el partido de Venta del Olivo, colindante con monte público de propiedad municipal, y

Resultando, que el Artº 25 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga a las administraciones públicas propietarias de montes públicos la posibilidad de ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las transmisiones onerosas de terrenos que sean colindantes con dichos montes o constituyan enclavados de los mismos, disponiendo asimismo el citado artículo los requisitos y plazos establecidos para llevar a cabo el mencionado derecho de adquisición preferente.

Resultando, que obra en el expediente tramitado al efecto, informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que la finca descrita anteriormente, aún siendo colindante con monte público de propiedad municipal, no presenta valor medioambiental o de otra naturaleza que justifique el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de este Ayuntamiento, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio de adquisición preferente de la finca registral nº 21.929 sita en el partido de Venta del Olivo, colindante con monte público de propiedad municipal, propiedad de don Fidelio Segura Sánchez, en base a los hechos y consideraciones técnicas aludidas en la presente propuesta.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

RENUNCIA DEL EJERCICIO DE DERECHO DE ADQUISICIÓN
PREFERENTE DE LA FINCA 21.659 PARTIDA VENTA DEL OLIVO.. GEN-
PATR/2023/4

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta

del concejal delegado de patrimonio:

“Presentado escrito en este Ayuntamiento por Agrícola Leoncio, SLU, comunicando que proyecta vender la finca registral nº 21.659 sita en el partido de Venta del Olivo, colindante con monte público de propiedad municipal, y

Resultando, que el Artº 25 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga a las administraciones públicas propietarias de montes públicos la posibilidad de ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las transmisiones onerosas de terrenos que sean colindantes con dichos montes o constituyan enclavados de los mismos, disponiendo asimismo el citado artículo los requisitos y plazos establecidos para llevar a cabo el mencionado derecho de adquisición preferente.

Resultando, que obra en el expediente tramitado al efecto, informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que la finca descrita anteriormente, aún siendo colindante con monte público de propiedad municipal, no presenta valor medioambiental o de otra naturaleza que justifique el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de este Ayuntamiento, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio de adquisición preferente de la finca registral nº 21.659 sita en el partido de Venta del Olivo, colindante con monte público de propiedad municipal, propiedad de Agrícola Leoncio, SLU, en base a los hechos y consideraciones técnicas aludidas en la presente propuesta.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

RENUNCIA DEL EJERCICIO DE DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE LA FINCA 23.986 PARTIDO LAS CAÑADAS. GEN-PATR/2022/5

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Presentado escrito en este don Desiderio Rodríguez España, comunicando que proyecta vender la finca registral nº 23.986 sita en el partido de Las Cañadas,

colindante con monte público de propiedad municipal, y

Resultando, que el Artº 25 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga a las administraciones públicas propietarias de montes públicos la posibilidad de ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las transmisiones onerosas de terrenos que sean colindantes con dichos montes o constituyan enclavados de los mismos, disponiendo asimismo el citado artículo los requisitos y plazos establecidos para llevar a cabo el mencionado derecho de adquisición preferente.

Resultando, que obra en el expediente tramitado al efecto, informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que la finca descrita anteriormente, aún siendo colindante con monte público de propiedad municipal, no presenta valor medioambiental o de otra naturaleza que justifique el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de este Ayuntamiento, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio de adquisición preferente de la finca registral nº 23.986 sita en el partido de Las Cañadas, colindante con monte público de propiedad municipal, propiedad de don Desiderio Rodríguez España, en base a los hechos y consideraciones técnicas aludidas en la presente propuesta.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “REPOSICIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DEL MANANTIAL DE MORCILLO, PARAJE DE LA ARBOLEJA, POLÍGONO 14, PARCELA 9005”.
GEN-CTTE/2022/124

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “REPOSICIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DEL MANANTIAL DE MORCILLO, PARAJE DE LA ARBOLEJA, POLÍGONO 14, PARCELA 9005”, redactado por la empresa adjudicataria de las

mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “REPOSICIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DEL MANANTIAL DE MORCILLO, PARAJE DE LA ARBOLEJA, POLÍGONO 14, PARCELA 9005”, redactado por la empresa JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con N.I.F. 77509018F, adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “REFUERZO DEL FIRME EN CR-130 CUESTA DE HELLÍN”. GEN-CTTE/2022/122

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de la obra de “REFUERZO DE FIRME EN CR-130 CUESTA DE HELLÍN”, redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “REFUERZO DE FIRME EN CR130 CUESTA DE HELLÍN”, redactado por la empresa EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L., con C.I.F. B73514630, adjudicataria de las mismas.



2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO